

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 20 de septiembre de 2018.

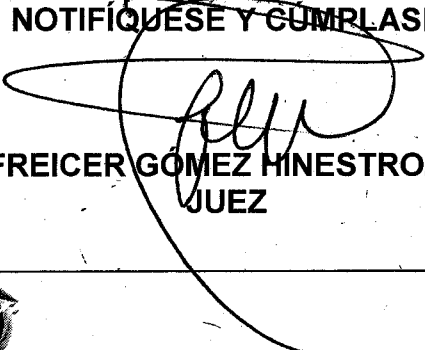
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LEYDA RUBIANO GUTIÉRREZ
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO- FOMAG
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2017-00185-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículos 8 y numeral 1 del 42 del C.G.P.) y atendiendo el hecho de que el pasado 21 de agosto me posesioné como titular de este Despacho, y en atención a la reorganización del mismo, se hace necesario APLAZAR la audiencia inicial programada para el próximo 9 de octubre de 2018 a las 11:00 de la mañana.

En su lugar, dicha diligencia tendrá lugar el 19 de febrero de 2019 a las 09:00 a.m.

Por Secretaría, comuníquese esta decisión a las partes por la vía más expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

E.A



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 20 de septiembre de 2018 se notificó por ESTADO No. _____ del 21 de septiembre de 2018.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria